Contrato Postes <postes@tpdingenieria.com>

TPD1356-116-24. ATENCIÓN OBSERVACIONES INFORME SST MES DE JUNIO

1 mensaje

Contrato Postes <postes@tpdingenieria.com> 15 de julio de 2024, 10:17
Para: DIRECTOR INTERVENTORÍA MOVILIDAD IDEXUD <mvdirectoridexud@udistrital.edu.co>, COORDINADOR MOVILIDAD IDEXUD <mvcoordinadoridexud@udistrital.edu.co>, Oscar Rodríguez <o.rodriguez@tpdingenieria.com>, Postes Movilidad IDEXUD <mvpostesidexud@udistrital.edu.co>, SST MOVILIDAD IDEXUD <mvsstidexud@udistrital.edu.co>

Señores
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Atn.: Ing. John Moreno
Director Interventoría – Contrato 2023-1769
Ciudad

Respetados señores:

Atentamente nos permitimos adjuntar lo citado en el asunto.

Cordialmente,

--
Alfredo Ardila Ariza, Ing. Ms.C.
Director de Obra

Informe 16 SST (01-30 junio).zip

TPD1356-116-24.ATENCIÓN OBSERVACIONES SST INFORME MENSUAL JUNIO.pdf
445K

Enlace:
https://www.dropbox.com/scl/fo/yj1gy0w6mzensgmg9w9md/ANVygsIKUX4qA8Egveblkyk?rlkey=wyip0o512tubh27qndhrf5c18&st=ohpz08bz&dl=0

TPD1356-116-24

Bogotá D.C., 11 de julio de 2024.

Señores
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Atn. Ing. John Moreno
Director Interventoría- Contrato 2023—1769
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra 1356 de 2023. EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., **Lote: 3**

Asunto: Atención observaciones informe SST mes de junio.

Respetados señores:

Atentamente nos permitimos dar respuesta a la solicitud remitida a través de la comunicación citada en el asunto de la siguiente manera:

Observación 1. Personal Antiguo

En la planilla de seguridad social general no se ven subrayados los trabajadores que no pertenecen al contrato de semaforización.

Respuesta. Se subraya los trabajadores del contrato de postes 2023-1356, en la planilla del mes de junio.

En la planilla general de pagos de seguridad social, no se evidencia la de Yoanna Flórez y Alfredo Ardila

Respuesta. Se adjunta la planilla de los colaboradores de Yoanna Flórez y Alfredo Ardila.

En el informe de PDF en la relación del personal se evidencian 27 personas y son 28, falta relacionar a la señora Carmen Elisa Ortiz.

Respuesta. Se ajusta en el informe SST en el cuadro de resumen de afiliaciones con el número de personas del contrato para el mes de junio.

Al igual que en el ítem anterior se relacionan 27 personas y son 28 en el certificado de parafiscales

Respuesta. Se ajusta certificado de parafiscales con las 28 personas para el mes de junio.

Calle 35 No. 7-25 Of. 1501 PBX. (601) 3231705 - (601) 3231707
[www.tpdingenieria.com - info@tpdingenieria.com] Bogotá D.C. - Colombia

Observación 2. Capacitaciones

En el cronograma de capacitaciones dice que se realizaron 4 capacitaciones, pero solo se evidencia 1 de evaluación de EPP y EPCC, en el cuadro de PDF mencionar cual fue la capacitación que se realizó.

Respuesta. Se ajusta el cuadro de PDF con la capacitación que se realizó en el mes para el contrato.

En cuanto a las demás capacitaciones colocar si se hicieron como charlas o sensibilización de ARL, en el cronograma y en la descripción del informe.

Respuesta. Se ajusta informe SST y cronograma de capacitaciones con la información solicitada

Escanear nuevamente las charlas se evidencian formatos sin firmas y sin temas de reunión

Respuesta. Se escanea las 2 charlas que hicieron falta de firma y tema de reunión.

Observación 3. Inspecciones

Inspección escaleras, pulidora, taladro, moto soldador, y EPCC falta inspección de la ultima semana del mes de junio del 24 al 30.

Respuesta. Se adjunta las inspecciones de los equipos requeridos de la última semana del mes de junio del 24 al 30 de junio.

En el anexo de inspección de áreas, se evidencia un oficio que no corresponde

Respuesta. Se adjunta el documento correcto de inspección de áreas

En inspección de botiquín solo se evidencia botiquín de la bodega y al vehículo WFR 538, relacionar las inspecciones de los otros 2 vehículos que estuvieron en terreno.

Respuesta. Se relaciona la inspección de vehículos faltante en el informe SST.

No se evidencian las inspecciones de los extintores de los vehículos que estuvieron en campo durante el mes.

Respuesta. Se relaciona las inspecciones de los extintores del mes de junio.

No se evidencia la inspección de EPP del mes de junio

Respuesta. Se relaciona la inspección de EPP del mes de junio.

No se evidencia la inspección de EPP del mes de junio

Calle 35 No. 7-25 Of. 1501 PBX. (601) 3231705 - (601) 3231707
[www.tpdingenieria.com - info@tpdingenieria.com] Bogotá D.C. - Colombia

TPD1356-116-24

Observación 4. Vehículos

En las inspecciones de vehículos se evidencian hasta la semana del 17 al 23, queda pendiente del 24 al 30 de junio.

Respuesta. Se relaciona las inspecciones de los vehículos de la semana del 24 al 30 de junio

No se evidencia hoja de seguridad del desengrasante del kit de derrames.

Respuesta. Se relaciona hoja de seguridad del desengrasante.

Cordialmente.

ALFREDO ARDILA ARIZA
Director de Contrato

CC/ Ing. Adriana Rodríguez Fonseca
Subdirección de Semaforización

Calle 35 No. 7-25 Of. 1501 PBX. (601) 3231705 - (601) 3231707
[www.tpdingenieria.com - info@tpdingenieria.com] Bogotá D.C. - Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MPG**	
	GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
	CÓDIGO PA01-PR14-F03	**VERSIÓN 1.0**

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVLIDAD

www.movilidadbogota.gov.co

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: +57 (601) 364 9400 opción 2

Radicado ORFEO No: **202461202525702**

Fecha de Radicado:	16/07/2024	**Canal de recepcion:**	Formulario Web

Remitente:	TPD INGENIERIA SAS	**Radicado BTE No:**	
Dignatario:	Alfredo Ardila Ariza	**Direccion de Correspondencia:**	Cl 35 7 25 OF 1501 (D.C./BOGOTA)
Correo electronico:	postes@tpdingenieria.com	**Barrio/Localidad:**	
Interesado:		**Direccion de Correspondencia:**	
Correo Electronico:		**Barrio/Localidad:**	/
Tipo de Requerimiento:		**Datos comparendo:**	No: 0/
Datos del contrato:	2023 - 1356	**Datos de los hechos:**	/

Asunto - Referencia - Descripcion del Documento:

TPD1356-116-24

Descripcion pqrs:

TPD1356-116-24. ATENCIÓN OBSERVACIONES INFORME SST MES DE JUNIO Enlace: https://www.dropbox.com/scl/fo/yj1gy0w6mzensgmg9w9md/ANVygslKUX4qA8Egveblky k?rlkey=wyip0o512tubh27qndhrf5c18&st=ohpz08bz&dl=0

Anexos	**Notificarme por correo electronico**
Anexo:1 documentos	NO

La Secretaría Distrital de Movilidad, como responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos y/o archivos que gestiona, realiza la recolección, almacenamiento, uso, circulación y administración de los mismos garantizando la seguridad en cuanto a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, tal como se ha definido en los lineamientos, estrategias, programas, manuales, guías, procedimientos, instructivos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD de la Secretaría Distrital de Movilidad, vigentes y relacionados con la protección de datos personales, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

En ningún caso la Entidad permite el acceso a la información reportada por terceros, salvo en casos expresamente previstos en la ley, ni la violación de derechos de los titulares.

La recolección de la información, entre otras, tendrá como finalidad permitir el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría Distrital de Movilidad, conforme al Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018, la cual, siendo entidad pública, está exenta de solicitar autorización para el tratamiento de datos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de Ley 1581 de 2012. No obstante, la entidad ha establecido la finalidad en ciertas autorizaciones especiales otorgadas por el titular del dato (Funcionarios, Proveedores), o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de tratamiento de datos personales. La finalidad particular del tratamiento de un dato personal se informará al titular del dato personal al obtener su autorización.

El almacenamiento y uso de la información personal se regirá por lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, teniendo en cuenta el derecho que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar la(s) información(es) que la Entidad registre en las bases de datos o archivos susceptibles de tratamiento.